



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0040134/2019

VISTO las actuaciones del epígrafe, en las que con nota de fojas 11 la Prosecretaría de Comunicación Institucional eleva a consideración:

- Proyecto de contrato de cesión gratuita de derechos intelectuales (fs. 7/10) a suscribir con los autores de las obras “#UniversidadSociedad / Universidad Nacional de Córdoba” y “#UniversidadCultura/#UniversidadDeportes / Universidad Nacional de Córdoba”, realizadas en el marco de la Plataforma Nacional Audiovisual Universitaria creada por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN);
- Proyecto de contrato de cesión de derechos intelectuales (fs. 2/6) mediante el cual esta Casa cede en forma gratuita a favor del CIN los derechos intelectuales adquiridos según cesión descripta supra; y

CONSIDERANDO:

Que, en cuanto a la letra de ambos contratos, en su Dictamen N° DDAJ-2019-65789-E-UNC-DGAJ#SG la Dirección de Asuntos Jurídicos expresa que “desde el punto de vista jurídico-formal no se encuentran observaciones que formular” (fs. 15);

Que, desde la óptica económico-financiera, en idéntico sentido se expide la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional en su intervención de fojas 17;

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de cesión de derechos intelectuales que en proyecto corre a fojas 7/10 y se agrega a la presente como Anexo I, a celebrar con los Sres. MARTÍN IGARZÁBAL (DNI 29.473.063), SEBASTIÁN CÁCERES (DNI 26.905.950) y PABLO DAGASSAN (DNI 22.160.416) a los fines de que se trata, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el contrato de cesión de derechos intelectuales que en proyecto corre a fojas 2/6 y se agrega a la presente como Anexo II, a celebrar con el Consejo Interuniversitario Nacional a los fines de que se trata, y suscribirlo.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

fv